



**FIJA LA DOTACIÓN DOCENTE AÑO
2023 DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES MUNICIPALES
DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN**

RESOLUCIÓN Nº 267/2022

15 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Estatuto de los Profesionales de la Educación definido en la Ley Nº19.070, y sus modificaciones contenidas en la Ley Nº19.410, entre otras; las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 21º de la Ley Nº19.070 de Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que los cargos y horas de funciones docentes, directivas y técnico-pedagógicas de los establecimientos educacionales municipales de una comuna, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por parte del Concejo Municipal. Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos, y según el tipo de educación y la modalidad curricular. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

2.- Que, en Sesión Extraordinaria Nº1.296 del Concejo Municipal de Maipú, celebrada el 14 de noviembre del año 2022, mediante Acuerdo Nº 4662 se aprobó el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Maipú año 2023 (PADEM 2023) presentado por la Corporación Municipal.

3.- Que, en dicho documento se establecen las principales líneas de mejoramiento a nivel pedagógico e institucional, como también, la proyección de cursos requeridos y las horas cronológicas de contrato para el año escolar 2023.

4.- Que, en función de dicha proyección de cursos, la Corporación previa propuesta de cada uno de los directores de los establecimientos educacionales de su dependencia, confeccionó la proyección de dotación docente año 2023.

5.- El Estatuto Docente en su artículo 72 establece los motivos por los que profesionales de la educación pueden dejar de pertenecer a la dotación, contemplando entre ellas la supresión de horas. En la misma línea el artículo 22 del cuerpo legal señalado, establece las causales que permiten adecuar la dotación, contemplando entre ellas, la variación en el número de alumnos y modificaciones curriculares. En el PADEM 2023, páginas de la 130 a 133, se establecen las razones de carácter técnico-pedagógico que justifican la supresión de las horas cronológicas, titulares y el término de contrata, como también, el orden de prelación según artículo 73 del Estatuto Docente.

6.- Que en la comuna de Maipú ha existido en los últimos 5 años, una disminución constante de estudiantes, lo que repercute de forma directa en la cantidad de profesionales de la educación que se requieren para cubrir el servicio educativo.

7.- Que la dotación que se fija, podrá ser modificada de acuerdo a lo contemplado en el PADEM 2023, el que prevé una disminución de 2.304 horas cronológicas de término de contrata y supresión de horas titulares. Esta última se ceñirá a los criterios establecidos en el Estatuto Docente para estos efectos y estará condicionada a los recursos que se perciban como anticipo de subvención por parte del Ministerio de Educación para el pago de las indemnizaciones respectivas.

RESUELVO:

1.- **FIJESE**, la siguiente cantidad de cursos por nivel de enseñanza para el año escolar 2022, de acuerdo con la proyección definida por los establecimientos educacionales en el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2023 y los cupos y vacantes declarados en el Sistema de Admisión Escolar (SAE) para el mismo período:

Establecimiento	Cursos año 2022	Proyección cursos 2023	Diferencia
Liceo Santiago Bueras y Avaria	21	21	0
Liceo Polivalente José Ignacio Zenteno	22	22	0
Centro de Educación Técnico Profesional	28	28	0
Colegio General San Martín	18	18	0
Escuela General Bernardo O'Higgins	24	21	- 3
Escuela Presidente Riesco Errázuriz	24	24	0
Escuela Vicente Reyes Palazuelos	19	19	0
Escuela Ramón Freire	18	18	0
Escuela León Humberto Valenzuela	18	18	0
Liceo Polivalente El Llano de Maipú	9	6	- 3
Liceo Reino de Dinamarca	22	22	0
Escuela Tomás Vargas y Arcaya	19	19	0
Colegio República de Guatemala	20	20	0
Escuela Las Américas	18	18	0
Escuela Diferencial Andalué	17	17	0
Escuela Reina de Suecia	18	18	0

Liceo Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona	12	10	- 2
Colegio Alcázar	38	38	0
Colegio San Luis	18	16	- 2
Colegio Los Bosquinos	40	40	0
Colegio San Sebastián de Rinconada	24	17	- 7
Escuela Los Alerces de Maipú	20	20	0
Liceo Nacional de Maipú	37	37	0
Escuela de las Artes y la Tecnología	6	6	0
Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky	18	18	0
Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú	24	24	0
Totales	552	535	-17

2.- **FÍJESE** la siguiente dotación docente por cada establecimiento educacional dependiente de la Corporación para el año escolar 2023, con las respectivas horas requeridas.

Establecimiento	Horas cronológicas contrato 2022	Proyección Horas cronológicas contratos 2023	Diferencia
Liceo Santiago Bueras y Avaria	2030	1899	- 131
Liceo Polivalente José Ignacio Zenteno	2199	2162	- 37
Centro de Educación Técnico Profesional	3073	3027	- 46
Colegio General San Martín	1708	1742	+ 34
Escuela General Bernardo O'Higgins	1792	1584	- 208
Escuela Presidente Riesco Errázuriz	1984	1896	- 88
Escuela Vicente Reyes Palazuelos	1864	1736	- 128
Escuela Ramón Freire	1547	1450	- 97
Escuela León Humberto Valenzuela	1520	1520	0
Liceo Polivalente El Llano de Maipú	1231	885	- 346
Liceo Reino de Dinamarca	2195	2189	- 6
Escuela Tomás Vargas y Arcaya	1719	1679	- 40
Colegio República de Guatemala	1858	1781	- 77
Escuela Las Américas	1571	1546	- 25
Escuela Diferencial Andalué	1206	1129	- 77
Escuela Reina de Suecia	1774	1754	- 20
Liceo Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona	1425	1221	- 204
Colegio Alcázar	2908	2.669	- 239
Colegio San Luis	1635	1441	- 194
Colegio Los Bosquinos	2909	2889	- 20
Colegio San Sebastián de Rinconada	1735	1561	- 174
Escuela Los Alerces de Maipú	1678	1.685	+ 7
Liceo Nacional de Maipú	2560	2563	+ 3
Escuela de las Artes y la Tecnología	747	634	- 113
Liceo Tecnológico Bicentenario Enrique Kirberg Baltiansky	1663	1764	+ 101
Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú	1793	1614	- 179
Dirección de Educación	44	44	0
TOTAL	48.368	46.064	- 2.304

3.- **ESTABLÉCESE**, que esta dotación que comenzará a regir a partir del inicio del año escolar 2023, contempla una eventual supresión de horas según lo establecido en el Padem 2023, en virtud de lo señalado en el numeral 5, 6 y 7 de los considerando.

4.- **PUBLIQUÉSE** la presente resolución en el sitio web oficial de la Corporación, www.codeduc.cl, para disponibilidad de quién la requiera.



SNM/LEED/JIIV

Distribución

- Secretaría General
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ